



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26430**

---

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2020.-

### **Visto:**

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.196 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Decreto N° 21.301 del 28 de marzo de 2007, y;

### **Considerando:**

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en la dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.196 de fecha 27 de Diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Artículo 1° del Decreto N° 21.301 del 28 de marzo de 2007, el agente Eduardo Emilio Bonnín, DNI N° 17.775.586, Legajo N° 4235, es designado como Jefe Interino de División Mesa de Entradas, de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente la derogación del Decreto N° 21.301, y por ende, dar de baja al agente Eduardo Bonnín como Jefe interino del área de referencia, y designar al mismo como Jefe Interino del Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría de Hacienda



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Municipal.

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la presente norma legal.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Designase al agente municipal de planta permanente, **Eduardo Emilio Bonnín**, DNI N° 17.775.586, Legajo N° 4235, como Jefe Interino del Departamento Mesa de Entradas, de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 01 de agosto de 2020.

**Artículo 2º:** Derógase el Decreto N° 21.301 de fecha 28 de marzo de 2007.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Yari Demian Seyler  
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.